



EVALUACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO CON SENTIDO

SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL COLEGIO
LA PAZ IED.

TABLA DE CONTENIDO

Capítulo I. Información General

- 1.1 Introducción
- 1.2 Justificación

Capítulo II. Sistema Institucional de Evaluación

- 2.1 Aspecto Generales
- 2.2 Criterios de evaluación y promoción
- 2.3 Qué se evalúa
- 2.4 ¿Quién evalúa?
- 2.5 ¿Cómo se evalúa?
- 3.0 Promoción
 - 3.1 Promoción del estudiante al grado siguiente
 - 3.2 Promoción anticipada
 - 3.3 Motivos de no promoción del estudiante
 - 3.4 Escala de valoración
 - 3.5 Autoevaluación
 - 3.6 Estrategias de mejoramiento
 - 3.7 Refuerzo escolar
 - 3.8 Estímulos a los estudiantes
 - 3.9 Las acciones para garantizar el cumplimiento del SIE
 - 3.9.1 Acciones de los docentes y docente de apoyo en inclusión
 - 3.9.2 Acciones de coordinación
 - 3.9.3 Acciones de rectoría
 - 4.0 Informes académicos
 - 4.1 Estructura de informes académicos
- 5.0 Ruta de atención a reclamaciones de padres de familia sobre evaluación y promoción
 - 5.1 Procedimiento y mecanismos para la solución de reclamaciones del proceso evaluativo
 - 5.2 Procedimiento y mecanismos para la solución de reclamaciones sobre promoción
- 6.0 Mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del SIE
 - 6.1 Seguimiento, revisión y ajustes al sistema institucional de evaluación de estudiantes

Capítulo III. SIE para directivos docentes, docentes y personal administrativo

- 6.2 Procesos de evaluación directivos docentes y docentes decreto ley 1278 de 2002
- 6.3 Procesos de evaluación directivos docentes y docentes decreto ley 2277 de 1979 y docentes provisionales

6.4 Evaluación personal administrativo

Capitulo IV. plan de mejoramiento institucional

6.5 Componentes del Plan de Mejoramiento

CAPITULO I

1.1 Introducción:

EVALUACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO CON SENTIDO SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN (SIE)

La Ley General de Educación 115 de 1994 en su artículo 77 otorgó la autonomía escolar a las instituciones en cuanto a: organización de las áreas fundamentales, inclusión de asignaturas optativas, ajuste del Proyecto Educativo Institucional -PEI- a las necesidades y características de la población escolar, proyectos institucionales, libertad para la adopción de métodos de enseñanza y la organización de actividades formativas, culturales y deportivas, todo en el marco de los lineamientos que establezca el Ministerio de Educación Nacional. De esta forma la evaluación no es una tarea aislada del proceso formativo; ella debe estar inserta y ser coherente (conceptual, pedagógica y didácticamente) con toda la propuesta educativa que ha definido la institución, una evaluación permanente que incluye a los estudiantes, docentes, directivos y a la institución; desde el mejoramiento continuo.

1.2 Justificación

El SIE está fundamentado desde el modelo pedagógico institucional CONSTRUCTIVISMO y su enfoque pedagógico desde el APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO.

El Colegio La Paz teniendo en cuenta sus prácticas Pedagógicas y el contexto que lo rodea establece que el modelo Constructivista es el que se ajusta, debido a que su base epistemológica considera el conocimiento como una acción o un proceso de construcción situada y social, con carácter contextualizado e interactivo. La realidad se constituye de una u otra manera a medida que las personas hablan, discuten sobre el mundo. Se destaca la importancia de un ambiente rico y estimulante de la actividad exploratoria de los estudiantes, el planteamiento de preguntas interesantes y la resolución de problemas.

Desde la línea constructivista el aprendizaje significativo cobra relevancia para nuestros estudiantes porque permite dar sentido a su proceso formativo, sólo se aprende aquello que toca nuestras íntimas visiones, que toca nuestra emocionalidad fuertemente, que tiene sentido para nuestro ser y nuestra vida, o la del entorno. El aprendizaje se presenta desde un proceso de contraste, de modificación de los esquemas de conocimiento, de equilibrio y desequilibrio. El Aprendizaje significativo da a los estudiantes elementos de

anclaje desde la experiencia propia, de los conceptos nuevos que se presentan de manera coherente e interconectada y desde una construcción individual y social.

De ahí que se ***tiene en cuenta los ambientes de aprendizaje significativo*** como un proceso pedagógico que se adapta a las necesidades y los contextos particulares y sociales de los estudiantes. En él se utilizan recursos didácticos para crear condiciones y espacios interactivos, creativos, intencionados y lúdicos, en los que los participantes desempeñan roles de acuerdo con las circunstancias y se generan sistemas de conocimiento que facilitan su vivencia práctica

Capítulo II

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

El SIE es un documento elaborado de conformidad con el Decreto 1290 de 2009, del Ministerio de Educación Nacional, por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media que deben realizar los establecimientos educativos. Lo importante a tener en cuenta del Decreto 1290 es su flexibilidad en cuanto a su aplicación.

Favorece el desarrollo, capacidades y habilidades, de los estudiantes, contribuyendo a identificar sus dificultades y su formación integral e invita a la construcción de una escuela que permita valorar el desempeño de los estudiantes durante un proceso permanente, dando autonomía a las instituciones educativas para establecer el reglamento de evaluación y promoción.

Dicho decreto mejora el concepto de evaluación y define los roles de todos los actores, cimentando los valores y prácticas de la democracia y de la convivencia.

Es una herramienta pedagógica que contribuye a que todos los estudiantes sean exitosos en el logro de los fines y el proceso educativo, permitiendo la adopción de un Sistema Institucional de Evaluación mediante la revisión del PEI, las funciones del Consejo Académico y Consejo Directivo.

2.1 Aspectos generales

Las estrategias de valoración del desempeño en el SIE se fundamentan en los siguientes pilares de la educación:

- APRENDER A CONOCER: procesos cognitivos, contenidos conceptuales, estrategias cognitivas.
- APRENDE A HACER: procesos de resolución de situación problemáticas usando los conocimientos aprendidos.
- APRENDER A SER: procesos socio afectivos, contenidos actitudinales, estrategias motivacionales.
- APRENDER A CONVIVIR: procesos actitudinales, valores institucionales y sociales: solidaridad, honestidad, responsabilidad y manejo de conflictos a través de estrategias de justicia escolar restaurativa (JER).

De acuerdo con el decreto 1290, son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional:

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.

2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.

3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.

4. Determinar la promoción de estudiantes.

5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

La evaluación para el Colegio La Paz, es un referente de avance en los procesos de formación de nuestros estudiantes, que evidencia logros y dificultades de los aprendizajes, teniendo en cuenta la inclusión y la diversidad como elementos fundamentales de las condiciones que determinan la población que se atiende. La evaluación como herramienta de Calidad debe ser un proceso:

- **Integral**, porque compromete tanto el aprendizaje de los estudiantes, su formación en todas las dimensiones como la mayor cantidad de factores que favorecen u obstaculizan su desarrollo a nivel interno como externo.
- **Dialógica**, porque tiene en cuenta el reconocimiento y encuentro de nuevos saberes, nuevas experiencias y prácticas de evaluación. Al ser dialógica, la evaluación se convierte en un proceso que se diseña y desarrolla con la participación de todos los actores. Este diálogo se caracteriza por ser proactivo, dinámico y real, empezando por los protagonistas centrales: docente y estudiante, quienes deben establecer acuerdos sobre el por qué, el para qué, y cómo se va a aprender, a enseñar y a evaluar. En estos acuerdos también tienen que estar presentes los padres de familia para apoyar los procesos que se desarrollan.
- **Formativa**, porque la evaluación se convierte en un escenario para reflexionar sobre lo aprendido y transformar realidades, es una actividad sistemática y continua que tiene por objeto proporcionar información necesaria sobre el proceso educativo, para reajustar sus objetivos, revisar críticamente los planes, métodos y recursos, para orientar a los estudiantes y retroalimentar al proceso mismo.
- **Flexible**, porque considera características individuales, como los ritmos de aprendizaje de los estudiantes, la historia personal, sus intereses, condiciones y limitaciones, además de las condiciones institucionales y del entorno.

2.2 Criterios de evaluación y promoción:

El Colegio La Paz desarrolla su quehacer pedagógico en tres periodos académicos evaluados por competencias valorando los procesos a través de los desarrollos por fortalecer en las dimensiones establecidas para preescolar e indicadores de desempeño en cada una de las áreas de básica y media. Los criterios de evaluación en este sistema tienen en cuenta el qué se evalúa, quién evalúa y cómo se evalúa.

2.3 Qué se evalúa

En el Colegio La Paz I.E.D, para evaluar se tienen en cuenta los procesos pedagógicos atendiendo a las diferentes características de cada uno de los estudiantes. Se evalúa:

- Desarrollos por fortalecer para cada dimensión en preescolar. Se entregarán al iniciar cada periodo a cada uno de los estudiantes.

- Competencias básicas, ciudadanas y socio-emocionales en cada área en primaria, básica y media.
- Indicadores de desempeño para cada área curricular; se entregarán al iniciar cada periodo a cada uno de los estudiantes
- Desempeños cognitivos, procedimentales, actitudinales y socio-emocionales.

Corresponsabilidad Familiar, se evalúan los siguientes criterios:

- Asistencia a Escuela de padres, a entrega de informes y a citas dadas por la institución.
- Cumplimiento de horarios de sus hijos y entrega de excusas
- Presentación personal de sus hijos y porte adecuado del uniforme
- Acompañamiento en los procesos académicos en casa.
- Seguimiento de escolar
- Los acordados en Asamblea de Padres al inicio del año escolar.

Diver- cultura:

- Asistencia y cumplimiento de horarios a la jornada completa
- Desarrollo de habilidades y destrezas propias del centro de interés: (Habilidades comunicativas, Deportes, Artes y Expresión)
- Relaciones con el otro y su entorno, respeto a las normas y regulación de emociones

PARÁGRAFO: Los estudiantes con discapacidad, trastornos en el aprendizaje o talentos excepcionales se evaluarán bajo los criterios que se plantean en el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR), siempre y cuando se vea la necesidad para favorecer sus procesos de participación, desarrollo y aprendizaje.

2.4 ¿Quién evalúa?

Atendiendo a las características de la evaluación integral, dialógica, formativa y flexible, y teniendo como actores a los docentes y estudiantes, en el colegio La Paz se realizará el proceso de la siguiente forma:

- **HETEROEVALUACIÓN:** Tiene lugar cuando una persona evalúa a otra, de diferente nivel y lo hace en cuanto a los procesos, capacidades, habilidades, actitudes y rendimiento. Esta evaluación es ejercida por el docente hacia sus estudiantes.

El propósito de esta forma de evaluación es conocer lo que otros hacen: qué hacen, cómo lo hacen, para qué lo hacen y emitir juicios valorativos acerca del proceso de aprendizaje que se está desarrollando.

- **COEVALUACIÓN:** Es el proceso de valoración conjunta que realiza el estudiante a sus compañeros frente a la construcción y apropiación del conocimiento, la relación con el otro y con su entorno.

Durante el periodo se realizan actividades direccionadas en el aula, para que los estudiantes aporten valoraciones a las producciones de sus compañeros, lo que permitirá procesos de coevaluación formativos basados en la comunicación asertiva y el respeto, además se establece una rúbrica con 5 aspectos para fortalecer el proceso de coevaluación en el aula de clase, tomando 5 ítems del decálogo pacesista:

- Utiliza palabras amables, respetuosas y cordiales hacia todas las personas de la institución.
 - Respeta su turno, escucha sus compañeros y maneja un tono de voz adecuada
 - Mantiene el salón organizado y deposita la basura en las canecas correspondientes
 - Comparte de forma cuidadosa, respetuosa sin lastimar a sus compañeros
 - Trabaja en equipo y se esfuerza por realizar las actividades de manera óptima.
- **AUTOEVALUACIÓN:** Es el proceso donde el estudiante valora su propia actuación, permitiéndole reconocer sus posibilidades, limitaciones y cambios necesarios para mejorar su aprendizaje.

Al finalizar cada periodo académico el estudiante realizará su proceso de autoevaluación a partir de unos criterios establecidos a nivel institucional para la Dimensión Personal-Social en ciclo inicial y en el área de Desarrollo Humano; a su vez, cada docente director de grupo, implementará la rúbrica de autoevaluación teniendo en cuenta los procesos cognitivos, procedimentales, actitudinales y socio-emocionales. La autoevaluación es considerada como un instrumento de reflexión, permitiéndole reconocer y emitir un juicio propio sobre sus fortalezas y aspectos a mejorar.

PARÁGRAFO: La heteroevaluación para los estudiantes que tienen PIAR (Plan Individual de Ajustes Razonables) será realizada entre el docente de área y el docente de apoyo en inclusión. El PIAR es una construcción colectiva entre director de grupo, docente de aula, docente de apoyo en inclusión, docente orientador y padres de familia.

2.5 ¿Cómo se evalúa?

La evaluación es un proceso sistemático y permanente que comprende la obtención de información acerca del desempeño del estudiante en sus diferentes dimensiones.

Para ello es necesario tener en cuenta los siguientes momentos y formas de evaluación:

- a. Evaluación diagnóstica al inicio del año escolar en cada área.
- b. Evaluación formativa (permanente o continua): Que arroja los resultados de los periodos académicos.
- c. Coevaluación y la autoevaluación.
- d. Evaluaciones finales al cierre de cada periodo académico.

PARÁGRAFO: Para los estudiantes con discapacidad los momentos y las formas de evaluación deben ser acordes a su proceso (De acuerdo con el PIAR y a los desempeños allí estipulados). Los instrumentos de evaluación son diseñados entre el docente del área y el docente de apoyo en inclusión.

3. Promoción

Finalizado el tercer periodo académico, La Comisión de Evaluación y Promoción, integrada por: el docente director del grupo, docentes de áreas, el docente de apoyo en inclusión, el docente orientador, coordinación y el rector de la institución. Este último será quien convocará y presidirá la Comisión, la cual sesionará y definirá la promoción de los estudiantes al grado siguiente, de acuerdo con los siguientes criterios.

3.1 Promoción del estudiante al grado siguiente:

- A. Si su asistencia es superior al 80%. Es decir, su inasistencia injustificada durante el año escolar no supere las ocho semanas (menos de 40 días).
- B. En los grados de primaria, básica y media, el estudiante que apruebe todas las áreas.
- C. Los estudiantes que aprueben la asignatura de LENGUA CASTELLANA, y no haya reprobado 2 o más áreas establecidas en el plan curricular.

PARÁGRAFO 1: La aprobación en las diferentes áreas escolares se dará cuando el estudiante obtenga como valoración definitiva SUPERIOR, ALTO o BÁSICO, y la reprobación cuando obtenga una valoración definitiva de BAJO.

3.2 Promoción Anticipada:

El Colegio La Paz contempla la promoción anticipada para los estudiantes de grado 1 a 11° según el artículo 7 del decreto 1290 de 2009:

Durante el primer periodo del año escolar el Consejo Académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del Consejo Directivo y, si es positiva en el registro escolar. Si el padre de familia o acudiente es quien solicita la promoción anticipada ante el Consejo Académico se seguirá el siguiente protocolo:

- Radicar la solicitud por escrito en Secretaría, carta dirigida a Dirección durante el primer mes del año escolar, contados a partir del primer día de ingreso del estudiante a la institución.
- Posterior a la radicación de la solicitud, Coordinación solicitará a los docentes de área que en un plazo no mayor a 8 días hábiles realicen las evaluaciones respectivas de las áreas del grado que cursa, teniendo en cuenta las competencias e indicadores de desempeño mínimos.
- Adicionalmente, se solicitará a Orientación en el mismo lapso, un concepto referente al desarrollo psico-social del estudiante y el concepto del director de grupo referente a su desempeño convivencial.
- El Consejo Académico se reunirá para emitir la promoción o no promoción anticipada teniendo en cuenta: que el estudiante obtenga una valoración mínima de ALTO en las pruebas aplicadas y FAVORABLE en los conceptos de Orientación y Dirección de grupo.
- El Consejo académico emitirá acta con el concepto final a Dirección quien deberá dar respuesta escrita al padre de familia.
- En caso de ser favorable la promoción se subirá al sistema y el estudiante iniciará clases en el grado siguiente. La institución desarrollará una estrategia de nivelación que garantice la adaptación del estudiante al nuevo grado.

PARÁGRAFO 1: Promoción Anticipada extemporánea: El docente director de curso evaluará durante el primer trimestre del año escolar la posibilidad de enviar a proceso de promoción anticipada al estudiante que considera apto para realizar dicho proceso.

3.3 Motivo de no Promoción de un estudiante al grado siguiente cuando:

- A. La Inasistencia injustificada acumulada supere el 20% de la totalidad del año escolar. Es decir, cuando supere las ocho semanas (igual o más de 40 días)
- B. En los grados Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo, Octavo, Noveno, Décimo y Once, el estudiante que obtenga como valoración definitiva BAJO en la asignatura de LENGUA CASTELLANA.
- C. En los grados Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo, Octavo, Noveno, Décimo y Once el estudiante que obtenga como valoración definitiva BAJO en 2 o más áreas.

3.4 Escala de valoración

PREESCOLAR: El desempeño de los estudiantes se evalúa de forma cualitativa teniendo en cuenta el alcance de los desarrollos por fortalecer.

BÁSICA PRIMARIA: El desempeño de los estudiantes se evaluará de forma mixta: cualitativa y cuantitativamente (Ver escala valorativa):

BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA: El desempeño de los estudiantes se evaluará de forma mixta: cualitativa y cuantitativamente (Ver escala valorativa)

DESEMPEÑO CUALITATIVO	DESEMPEÑO CUANTITATIVO	PORCENTAJE
SUPERIOR (S)	4.5- 5.0	90% A 100%
ALTO (A)	4.0- 4.4	80% A 89%
BÁSICO (B)	3.0 – 3.9	60% A 79%
BAJO (J)	1.0 – 2.9	Inferior al 60%

(Escala Valorativa Primaria y secundaria)

Los siguientes son criterios de evaluación definidos para cada uno de los desempeños y se tendrán en cuenta en las valoraciones finales de cada una de las áreas y asignaturas:

1. Desempeño Superior:

- a. El estudiante alcanza de manera óptima las competencias propuestas para sus procesos cognitivos, formativos e integrales.
- b. Asume un comportamiento excelente y acorde con los valores y la filosofía propuesta por la Institución, enriqueciendo con autonomía su aprendizaje.
- c. Participa activamente en el desempeño y desarrollo de las diferentes actividades en el aula, en la institución y fuera de ella.
- d. El trabajo en el aula es constante y enriquece al grupo.
- e. Maneja adecuadamente los conceptos aprendidos y los relaciona con experiencias vividas, adoptando una posición crítica.
- f. Respeta y participa en las actividades planteadas, tanto por el docente como por sus compañeros.
- g. Su comportamiento y actitud, contribuye a la dinámica de grupo.
- h. Consulta diversas fuentes de manera que enriquece las temáticas vistas en clase.
- i. Asume con responsabilidad y dedicación sus compromisos académicos.
- j. Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas y las argumenta con propiedad.
- k. Presenta excusas justificadas cuando falla a clase, sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
- l. Establece relaciones constructivas para la sana convivencia.
- m. Manifiesta sentido de pertenencia institucional.

n.

2. Desempeño Alto:

- a. El estudiante alcanza de manera satisfactoria las competencias propuestas para sus procesos cognitivos, formativos e integrales.
- b. Asume un comportamiento acorde con los valores y la filosofía propuesta por la Institución, enriqueciendo con autonomía su aprendizaje.
- c. Participa activamente en el desempeño y desarrollo de las diferentes actividades en el aula, en la institución y fuera de ella.
- d. El trabajo en el aula es constante y participativo, asumiendo con responsabilidad sus compromisos académicos.
- e. Respeta y participa en las actividades planteadas, tanto por el docente como por sus compañeros.
- f. Su comportamiento y actitud, contribuye a la dinámica de grupo.
- g. Consulta diversas fuentes de manera que enriquece las temáticas vistas en clase.
- h. Presenta y sustenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas.
- i. Presenta excusas justificadas cuando falla a clase, sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.

- j. Establece relaciones constructivas para la sana convivencia.
- k. Manifiesta sentido de pertenencia institucional.

3. Desempeño Básico:

- a. El estudiante alcanza de manera básica las competencias propuestas para sus procesos cognitivos, formativos e integrales, presentando algunas dificultades, requiere de apoyo escolar y familiar para superarlas.
- b. Asume con poca dedicación y responsabilidad sus compromisos académicos.
- c. Algunas veces presenta dificultades de comportamiento que inciden en su desempeño académico.
- d. Su trabajo en el aula es inconstante, le cuesta aportar ideas que aclaren los conceptos vistos.
- e. Es inconstante en la presentación de sus trabajos, consultas y tareas; las argumenta con dificultad.
- f. Presenta inasistencias justificadas e injustificadas y no se preocupa por ponerse al día en las actividades desarrolladas.

4. Desempeño Bajo:

- a. El estudiante no alcanza las competencias básicas propuestas para sus procesos cognitivos, formativos e integrales, después de realizar actividades de refuerzo y superación.
- b. Su ritmo de trabajo es inconstante lo que le dificulta progreso en su desempeño académico.
- c. Presenta dificultades de comportamiento que inciden en su desempeño académico.
- d. Manifiesta poco interés por superar sus dificultades.
- e. Es inconstante en la presentación de sus trabajos, consultas y tareas.
- f. Presenta inasistencias justificadas e injustificadas y no se preocupa por ponerse al día en las actividades desarrolladas.

PARÁGRAFO 1: En los casos de los estudiantes que se matriculan después de iniciar el año escolar y no presentan los resultados de evaluación del primer periodo académico, se registrará como valoración de éste, la obtenida del segundo periodo.

PARÁGRAFO 2: Los criterios de evaluación para los estudiantes con discapacidad deben responder a la flexibilización curricular planteada por el docente de aula y docente de

apoyo en inclusión según características de cada estudiante, observando los procesos, intereses, ritmos y estilos de aprendizaje para valorar sus avances.

3.5 Proceso de autoevaluación de los estudiantes

Al finalizar cada periodo académico el estudiante realizará su proceso de autoevaluación a partir de unos criterios establecidos por el director de grupo y docente de área en la rúbrica, utilizando como instrumento de reflexión, permitiéndole así emitir un juicio propio sobre sus fortalezas y aspectos a mejorar. *Ver Anexo 1.*

3.6 Estrategias de mejoramiento y refuerzo escolar

- ✓ Al inicio del año escolar el docente diseña y aplica una prueba diagnóstica en donde se identifican los niveles de desempeño en las áreas de matemáticas y lengua castellana.
- ✓ Seguimiento y acompañamiento a los estudiantes con desempeños bajos en las asignaturas de lengua castellana y/o matemáticas que fueron promovidos el año anterior.
- ✓ Entrevista de ingreso y proceso de valoración pedagógica a estudiantes nuevos o de reintegro con el fin de identificar aspectos de su contexto familiar, de su desarrollo evolutivo, fortalezas y debilidades en su proceso de aprendizaje de acuerdo al grado al que va a ser matriculado.
- ✓ Estrategia de refuerzo escolar. El docente planeará, desarrollará y evaluará las acciones de refuerzo para aquellos estudiantes con desempeños bajos y de profundización, para aquellos estudiantes con desempeños superiores de su grado, en los tiempos y espacios requeridos por el estudiante. El maestro debe dejar evidencias de este proceso.

Se establecen convenios inter-institucionales que contribuyan a desarrollar y potenciar habilidades y capacidades de los estudiantes, superar debilidades en el proceso de aprendizaje e identificar posibles dificultades de aprendizaje y de discapacidad que requieran proceso terapéutico.

La Comisión de evaluación y promoción sugerirá un plan de mejoramiento para aquellos estudiantes que requieran de un trabajo de profundización y aquellos que requieran un plan de refuerzo.

Los estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas transitorias, serán atendidos por Orientación y el docente de apoyo en inclusión, quienes generarán

acciones de acompañamiento pedagógico y en caso de ser necesario, remitirán a las entidades pertinentes realizando el seguimiento respectivo.

El Consejo Académico propondrá un plan de formación docente que contribuya a mejorar las estrategias pedagógicas para el aprendizaje de los estudiantes.

Durante el periodo el docente establece las estrategias de mejoramiento para lograr niveles de desempeño de alta calidad, de manera que los estudiantes avancen en su proceso de aprendizaje y superen sus dificultades.

3.7 Refuerzo escolar:

- ✓ Durante la semana anterior a las evaluaciones finales de periodo se realizarán actividades de mejoramiento y superación en todas las asignaturas, dichas actividades serán planeadas y entregadas a Coordinación con una semana de anterioridad al inicio del refuerzo, por el docente de área. Para los estudiantes con discapacidad, el docente de apoyo en inclusión realizará las actividades de mejoramiento y superación.
- ✓ Para preescolar y primero se entregarán los días jueves un paquete de guías para trabajo en casa, como complemento a las actividades escolares diarias, el cual debe ser devuelto los días lunes o martes según el caso y como requisito para poder entregar el paquete siguiente.
- ✓ Las recomendaciones establecidas en el informe de cada periodo, entendidas como actividades de superación, deben ser realizadas en casa y entregadas como máximo quince días calendario después de la entrega de informes a los padres de familia, para retroalimentación y sustentación.
- ✓ El Colegio La Paz mantendrá alianzas estratégicas con diferentes instituciones incluyendo la Secretaría de Educación del Distrito, tendientes a favorecer la superación de dificultades académicas como son: escuelas de formación, apoyo personalizado en contra jornada, entre otras.
- ✓ Estrategia Aprobar: Los estudiantes que pierdan la asignatura de español y/o matemáticas deberán asistir en contra jornada para reforzar los aprendizajes.

La Coordinación junto con Orientación escolar, realiza seguimiento mensual a los procesos de evaluación y plantea directrices para establecer estrategias de apoyo, con el fin de obtener los máximos desempeños en el aprendizaje de los estudiantes.

Los padres de familia y/o acudientes deben ser corresponsables del proceso de refuerzo escolar de sus hijos (as) haciendo seguimiento constante al plan de mejoramiento y superación académica.

El Consejo Académico define como integrantes de la Comisión de Evaluación y Promoción: el docente director del grupo, el docente de matemáticas, el docente de lengua castellana, el docente de apoyo en inclusión, Orientación, Coordinación y el rector o su delegado, quien convocará y presidirá, con el fin de evaluar el desempeño de los estudiantes cada periodo y construir una propuesta para el logro máximo de los aprendizajes en aquellos estudiantes que de acuerdo con el seguimiento realizado por el director de grupo, presentan dificultades académicas, desempeños bajos y/o posibilidades de reprobación. Así mismo, construir una propuesta estratégica para aquellos estudiantes con desempeños superiores.

La Comisión de Evaluación y Promoción de la Institución sesionará una semana antes de entregar los informes de desempeño a sistematización para evaluar los casos de estudiantes que presentan dificultades académicas, desempeños bajos y/o posibilidades de reprobación y estudiantes con posibilidad de promoción anticipada, para colectivamente construir una propuesta con el objetivo de continuar el proceso de aprendizaje o el logro máximo de los aprendizajes.

Todas las decisiones de la Comisión de Evaluación y Promoción se consignarán en acta, lo cual constituirá la base para la toma de decisiones posteriores acerca de la promoción de los estudiantes, el análisis de las prácticas escolares y su incidencia en los procesos de aprendizaje de los estudiantes.

3.8 Estímulos a los estudiantes

Durante el periodo el docente observa los procesos y los productos desarrollados por cada uno de los estudiantes, establece las fortalezas y dificultades en cuanto a los desempeños planteados.

Durante el año escolar se reconocerá a través de estímulos a los estudiantes que se destaquen por su esfuerzo, dedicación y compromiso en las diferentes áreas del desarrollo integral. Además de las referenciadas en el capítulo 3 del Manual de Convivencia relacionada con estímulos, el colegio considera las siguientes:

- ✓ Participación en eventos académicos, culturales, deportivos, tanto a nivel institucional como a nivel interinstitucional.
- ✓ Salidas pedagógicas sin costo.
- ✓ Asignación de monitorías.
- ✓ Anotaciones positivas en el observador del estudiante.
- ✓ Reconocimientos públicos.

3.9 Las acciones para garantizar el cumplimiento del SIE

El Consejo Directivo se encarga de supervisar el cumplimiento de esta y todas las disposiciones implementadas a través y por el SIE. Las instancias definidas por la institución para garantizar el cumplimiento de los acuerdos del SIE son en su orden:

El docente quien deberá garantizar en todo momento la claridad del proceso informando oportunamente todo lo pertinente a los procesos de evaluación institucional, luego el Consejo Académico quien en caso de ser pertinente delega a la comisión de Evaluación y promoción de cada grado. Si esta instancia no prospera, se llevará como última instancia a rectoría quien convoca al Consejo Directivo para dar trámite final.

3.9.1 Acciones de los Docentes y Docente de apoyo en inclusión:

- ✓ Estudiar y apropiarse de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- ✓ Participar en la formulación y elaboración del SIE
- ✓ Socializar al resto de la comunidad educativa los aspectos esenciales del SIE
- ✓ Definir en los planes de área los criterios de evaluación y la flexibilización curricular acordes al SIE.
- ✓ Participar activamente en las Comisiones de Evaluación y Promoción.
- ✓ Aplicar el SIE en su trabajo de aula y presentar a los directivos evidencias de ello.
- ✓ Acciones preventivas de mejoramiento de los desempeños de los estudiantes.

3.9.2 Acciones de Coordinación

- ✓ Liderar con los docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- ✓ Coordinar el trabajo de formulación y elaboración del SIE.
- ✓ Orientar la socialización del SIE a la comunidad educativa.
- ✓ Realizar seguimiento a los planes de área de manera permanente.

3.9.3 Acciones de Rectoría

- ✓ Liderar con coordinación y docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- ✓ Coordinar el trabajo de formulación y elaboración del SIE.
- ✓ Orientar la socialización del SIE a estudiantes y a padres de familia.
- ✓ Realizar seguimiento a los planes de área de manera permanente.
- ✓ Direccionar las comisiones conformadas en el SIE.
- ✓ Definir y adoptar al SIE como componente del PEI.

4.0 Informes académicos

- ✓ La institución establece tres periodos académicos distribuidos equitativamente en el año escolar. Al finalizar se hará una entrega de un informe que da cuenta del proceso formativo de los estudiantes en cada una de las áreas.
- ✓ Al finalizar el año escolar se hace entrega de un informe que incluye una valoración integral del desempeño del estudiante para cada área durante el año escolar. En este queda estipulado la promoción o no promoción al año siguiente.

4.1 Estructura de los informes de los estudiantes:

El informe académico por periodo contempla los siguientes aspectos:

Identificación: Nombre de la institución, sede, Jornada, grupo, periodo, año, resolución de aprobación de la institución, nombre del PEI, identificación del estudiante, nombres y apellidos completos y nombre del director de grupo.

Aspectos académicos: Área, asignatura, competencias, indicadores de desempeño expresados en fortalezas, debilidades y recomendaciones, valoración de la asignatura, valoración del área, registro de asistencia, observaciones y fallas acumuladas.

El informe final además de contener los aspectos establecidos en la identificación contiene: valoración acumulativa por área y asignatura, observaciones y el registro de la promoción o no promoción del estudiante, la firma del director de grupo y el Director.

5.0 Ruta de atención a reclamaciones de padres de familia sobre evaluación y promoción

Las instancias establecidas en del Sistema Institucional Evaluación para resolución de reclamaciones son:

- ✓ El docente de cada área y/o asignatura: evaluador directo y principal responsable del proceso.
- ✓ Director de Grupo: primera instancia consultiva y mediadora de reclamación.
- ✓ Coordinación: instancia de mediación y solución de las dificultades académicas a nivel individual y grupal durante el año escolar.
- ✓ Dirección: última instancia de revisión y decisión de las dificultades académicas a nivel institucional durante el año escolar.
- ✓ Consejo Académico: instancia máxima para la solución de reclamaciones académicas.
- ✓ Comisión de Evaluación y Promoción: Instancia de revisión y decisión en cuanto a evaluación y promoción, de acuerdo a las funciones establecidas en el SIE.

5.1 Procedimiento y mecanismos para la solución de reclamaciones del proceso evaluativo:

- ✓ Primera instancia: El estudiante, padre de familia y/o acudiente debe dirigirse de forma respetuosa verbal o escrita al docente de área y/o asignatura quien atenderá sus inquietudes y dejará por escrito la acción realizada o procedimiento que da respuesta a la reclamación.
- ✓ Segunda instancia: El estudiante, padre de familia y/o acudiente que no esté conforme con la respuesta dada en primera instancia, deberá comunicarlo verbal o escrita de manera respetuosa ante el director de grupo, quien servirá como mediador para dar solución a la reclamación. El director de curso deberá realizar el respectivo registro en el observador del estudiante.
- ✓ Tercera instancia: El estudiante, padre de familia y/o acudiente que no esté conforme con la respuesta dada en segunda instancia, deberá presentar una petición por escrito en formato institucional a Coordinación en un máximo de 5 días hábiles posteriores a la entrega de la decisión de la segunda instancia. Coordinación solicitará evidencias tanto al docente como al estudiante para verificar que se haya cumplido con lo establecido en el SIE y en el plan de área correspondiente. De ser necesario determinará la pertinencia de un segundo evaluador. En todos los casos Coordinación responderá en forma escrita al solicitante y le orientará en el procedimiento que debe seguir.
- ✓ Cuarta instancia: El estudiante, padre de familia y/o acudiente que no esté conforme con la respuesta dada en tercera instancia, deberá presentar una petición por escrito a Dirección en un máximo de 5 días hábiles posteriores a la entrega de la decisión de la tercera instancia. La Dirección solicitará el informe y las evidencias del proceso llevado a

cabo en Coordinación y dará solución a la reclamación. En caso de no quedar satisfecho con la respuesta dada, la instancia siguiente será la Dirección Local de Educación.

5.2 Procedimiento y mecanismos para la solución de reclamaciones sobre promoción:

- ✓ El padre de familia o acudiente del estudiante presentará una solicitud por escrito ante Dirección.
- ✓ La Dirección remitirá a Consejo Académico quien a su vez convocará a la Comisión de Evaluación y Promoción quien revisará el caso.

6.0 Mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del SIE:

El Consejo Académico como órgano consultor presenta el documento de evaluación al Consejo Directivo el cual como máxima instancia le dará lectura, analizará, ajustará y aprobará para luego realizar su difusión a la comunidad educativa teniendo en cuenta distintos medios como son: reunión con padres de familia, docentes, estudiantes, carteleras, circulares, páginas web, agenda escolar, direcciones de grupo, entre otros.

6.1 Seguimiento, revisión y ajustes al sistema institucional de evaluación de estudiantes:

- ✓ Durante el año lectivo se establecerá un monitoreo o seguimiento permanente al Sistema Institucional de Evaluación que servirá de referencia y análisis para establecer acciones correctivas y de mejora. Este monitoreo y seguimiento lo llevará a cabo el Consejo de Padres, el Consejo Académico y el Consejo Estudiantil.
- ✓ El Consejo Directivo aprobará las modificaciones al Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes, en su primera reunión.

Capítulo III

SIE PARA DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO

El Colegio La Paz, en busca de cumplir su filosofía institucional, tiene en cuenta el proceso de evaluación, como un espacio de crecimiento, reconocimiento y mejoramiento en las diferentes prácticas de las personas que hacen parte del equipo de trabajo.

Así mismo, se visualiza una comunidad educativa que reconoce y valora la cultura para impulsar la transformación de su realidad, como agentes constructores de paz. Por ello, la institución orienta procesos curriculares y extracurriculares en torno a la formación de

valores, bajo los principios de sentido de humanidad, comunicación, sentido de pertenencia, respeto, trabajo en equipo y liderazgo.

Como pilar fundamental de la educación, establecemos la formación integral, y esta es posible cuando está orientada por maestros que, con su saber y entusiasmo, invitan día a día a sus estudiantes a disfrutar del conocimiento, a compartir con otros sus diferencias, a desarrollar las competencias básicas para la vida y a identificar el camino que seguirán en su futuro personal y profesional. Y no solo, esta formación está orientada por maestros si no por cada una de las personas que hacen parte de la comunidad educativa, quienes día a día se comprometen con cada acción que genere bienestar a nuestros niños y niñas en su aprendizaje y en su desarrollo emocional.

6.2 Procesos de evaluación directivos docentes y docentes decreto ley 1278 de 2002

Actualmente, la evaluación para los docentes y directivos docentes que se encuentran inscritos en el Estatuto de Profesionalización Docente Decreto Ley 1278 de 2002, está orientada desde la Guía No.31 “Guía Metodológica Evaluación Anual de Desempeño” del Ministerio de Educación Nacional. El documento proporciona algunos elementos para comprender el propósito y el desarrollo del proceso de evaluación anual de desempeño de docentes y directivos docentes del Estatuto de Profesionalización Docente en la estrategia de evaluar para mejorar, en el marco de la calidad de la educación.

A partir de este documento, el Colegio la Paz ha implementado los diferentes instrumentos diseñados por el Ministerio de Educación Nacional, para generar los acuerdos de evaluación, autoevaluación y las respectivas evidencias que dan cuenta de los compromisos que directivos docentes y docentes adoptan para desarrollar durante la vigencia escolar.

Como es sabido, este proceso de evaluación es permanente y permitirá tomar acciones de mejoramiento durante la vigencia, para que al final del año escolar una vez, el Ministerio de Educación active la plataforma virtual diseñada para los fines pertinentes, se finalice evaluando cada una de las competencias con una valoración cuantitativa.

NOTA: Los compromisos a evaluar deberán ser concertados al inicio del año y será Dirección, la que envíe los formatos establecidos y las fechas para entregar de forma física y virtual los documentos establecidos.

6.3 procesos de evaluación directivos docentes y docentes decreto ley 2277 de 1979 y docentes provisionales

La evaluación de desempeño es un proceso formativo permanente/continuo, sistémico basado en evidencias que permiten verificar el quehacer profesional de los educadores, identificar fortalezas y aspectos a mejorar en el ejercicio de sus competencias funcionales y comportamentales establecidas previamente, cuyo resultado lleva necesariamente a un juicio de valor.

En el caso que menciona este punto, el Colegio La Paz, considera relevante generar espacios de diálogo con los docentes con el fin de reconocer su práctica pedagógica y tomar acciones de mejoramiento en el caso que se requiera.

Para este grupo, es claro que es un ejercicio autoevaluativo y de diálogo con su superior directo, no genera ninguna condición de evaluación formal en ningún aplicativo, se considera un ejercicio de retroalimentación que permita el mejoramiento de procesos y en otro caso la invitación a fortalecer prácticas significativas que beneficien a nuestros estudiantes y a la comunidad general.

NOTA: El resultado de la evaluación anual debe hacer parte de la autoevaluación institucional y servirá para el diseño de los planes de mejoramiento de esta, el desarrollo personal y profesional de docente y directivos docentes.

6.4 Evaluación personal administrativo

Se concertará criterios de evaluación directamente con el Directivo Docente Director, de acuerdo con lo dispuesto en la Comisión Nacional del Servicio Civil en los tiempos e instrumentos establecidos para ello.

Será un ejercicio objetivo y mediado por el diálogo teniendo en cuenta las funciones correspondientes al cargo, los compromisos establecidos y las evidencias que se acuerden para ser presentadas.

Este ejercicio evaluativo busca fortalecer los procesos administrativos institucionales a todo nivel, generando así un mejor ambiente laboral, compromiso institucional y trabajo en equipo.

CAPÍTULO IV

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

El Plan de Mejoramiento Institucional, se enmarca en los fines de la educación establecidos en la ley 115 de 1994 y en la ley 715 de 2001, en este sentido, el Ministerio de Educación Nacional (MEN), publicó la Guía 34 (2008) “Guía para el mejoramiento institucional”, que recoge la autoevaluación, el plan de mejoramiento y el seguimiento al proceso del fortalecimiento de la capacidad de las Instituciones educativas para hacer seguimiento a los resultados institucionales, (pruebas internas y externas) desde una óptica de procesos y resultados de gestión escolar. La herramienta para llevar a cabo este reconocimiento es la autoevaluación porque permite recopilar, sistematizar, analizar y valorar la información sobre el desarrollo de las acciones y del resultado de los procesos de la institución. Esto con el fin de establecer un balance de fortalezas y oportunidades de mejoramiento que permiten elaborar un plan de mejoramiento institucional. El diligenciamiento de la información de la Autoevaluación, tiene en cuenta la estructura propuesta por la Guía 34, la cual consta de áreas de gestión, procesos y componentes:

1. Gestión directiva: “se refiere a la manera como el establecimiento educativo es orientado. Esta área se centra en el direccionamiento estratégico, la cultura institucional, el clima y el gobierno escolar, además de las relaciones con el entorno. De esta forma es posible que el director y su equipo de gestión organicen, desarrollen y evalúen el funcionamiento general de la institución.
2. Gestión académica: señala cómo se enfocan las acciones para lograr que los estudiantes aprendan y desarrollen las competencias necesarias para su desempeño personal, social y profesional. Esta área de la gestión se encarga de los procesos de diseño curricular, prácticas pedagógicas institucionales, gestión de clases y seguimiento académico.
3. Gestión administrativa y financiera: esta área da soporte al trabajo institucional. Tiene a su cargo todos los procesos de apoyo a la gestión académica, la administración de la planta física, los recursos y los servicios, el manejo del talento humano, y el apoyo financiero y contable.
4. Gestión de la comunidad: como su nombre lo indica, se encarga de las relaciones de la institución con la comunidad; así como de la participación y la convivencia, la atención educativa a grupos poblacionales con necesidades especiales bajo una perspectiva de inclusión, y la prevención de riesgos.

6.5 Componentes del Plan de Mejoramiento



El Plan de Mejoramiento contiene objetivos, metas, resultados esperados, actividades que se realizarán y sus responsables, así como el cronograma, los recursos necesarios para llevarlo a cabo y los indicadores para hacer seguimiento a su ejecución. El plan debe mantener una estrecha relación con el PEI, puesto que contribuye a su consolidación. El ajuste del Plan de Mejoramiento anual se realiza a través de evaluaciones de los componentes por parte de Docentes, Directivos Docentes, Padres de Familia y estudiantes.